



ACUERDO No. CSJRIA22-175
29 de julio de 2022

“Por el cual se modifica el Acuerdo CSJRIA22-172 de Julio 29 de 2022 que dispuso el cierre de unos Despachos Judiciales”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial de la conferida por el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016, del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, según lo discutido en reunión extraordinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del 29 de julio de 2022, con ponencia de la **Magistrada Beatriz Eugenia Ángel Vélez y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJRIA22-172 de julio 29 de 2022 “Por el cual se dispone cerrar unos Despachos Judiciales”, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, con ocasión a la transformación de los Juzgados 2 Penal del Circuito para Adolescentes con Función de conocimiento de Pereira y el Juzgado 3 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira, se ordenó el cierre de estos dos (2) despachos.

En consideración a la expedición del mencionado acuerdo y la adopción de medidas para su cumplimiento, se ordenó el cierre del reparto de Acciones Constitucionales y ordinarias, para los Juzgados citador, por los días comprendidos entre el 29 de julio al 12 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

Que el Juzgado 3 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira, actualmente funge como Juzgado Coordinador y dentro de la programación de turnos de permanencia de fin de semana, se encuentra programado para prestar el servicio.

Que el cierre ordenado en el acuerdo CSJRIA22-172 impide la prestación del servicio por lo que se hace necesario ajustarlo a efecto de evitar un traumatismo en las funciones propias del Despacho y la correcta y oportuna prestación del servicio de justicia.

Por lo expresado EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, dispone que para efectos de Acciones de Tutela el reparto continúe cerrado como se expresó en el Acuerdo CSJRIA22-172, pero con respecto al cierre del despacho este operará solo a partir del lunes primero (1) de agosto de 2022 a las 7 a.m., así las cosas el Juzgado Tercero Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira prestará sin problema alguno el servicio los días 30 y 31 de julio de 2022 en turno de fin de semana y podrá recibir los asuntos de su competencia en materia ordinaria.

En mérito de lo expuesto, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo CSJRIA22-172 de julio 29 de 2022 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en el sentido de que los días 30 y 31 de julio de 2022, el Despacho operará de manera normal y recibirá los asuntos de su competencia en materia ordinaria, dentro del turno de permanencia de fin de semana.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al **Juzgado 3 Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Pereira**, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Comunicar esta decisión a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, y a la Oficina Judicial - Reparto de la Dirección Seccional de

Administración Judicial de Pereira, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales para Adolescentes de Pereira, la Fiscalía General de la Nación – Seccional Risaralda y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Risaralda.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira – Risaralda, a los 29 días del mes de julio de 2022



BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta



JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: BEAV
Elaboró: BEAV/Nitu
Revisó: JRT